



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la Secretaría de Comunicación y su Unidad de Investigaciones Periodísticas (UIP), convoca a:

## LA SEXTA GENERACIÓN DE LA UIP

### BASES

La UIP invita a estudiantes de licenciatura y posgrado de la UNAM a ser parte de este programa de formación periodística que brinda herramientas, mentorías y la capacitación necesaria para que las personas participantes desarrollen habilidades periodísticas.

De febrero a diciembre de 2025, las personas que resulten seleccionadas deberán asistir a talleres prácticos para desarrollar profesionalmente cuatro géneros periodísticos: nota, crónica, entrevista y reportaje.

En todo momento contarán con el apoyo de un equipo de profesionales que les orientará y apoyará en la efectiva realización de estos contenidos, desde la concepción de temas por investigar, su documentación, la realización de entrevistas, fotos y videos hasta el proceso de redacción, edición y elaboración de contenidos escritos o audiovisuales que se publicarán en el sitio [corrientealterna.unam.mx](https://corrientealterna.unam.mx).

Las personas aspirantes deben tener disponibles 20 horas semanales para asistir a las capacitaciones y realizar el trabajo periodístico que le sea encomendado.

Cada integrante de la Sexta generación de la UIP recibirá diez pagos de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) como apoyo para la realización de contenidos periodísticos.

### REQUISITOS

Las personas aspirantes deben:

1. Ser estudiantes con matrícula vigente de licenciatura (tercer semestre o superior) o posgrado de cualquier facultad o escuela de la UNAM.
2. Vivir en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
3. Llenar el formulario disponible en la página [corrientealterna.unam.mx](https://corrientealterna.unam.mx).
4. Enviar un video con duración máxima de un minuto presentándose y explicando por qué les interesa ser parte de la UIP.
5. Presentar dos propuestas de investigación periodística; en cada una debe explicarse en 150 palabras o menos y debe incluir: tema, objetivo, las fuentes que utilizará y explicar qué aportaría cada propuesta a lo difundido previamente en medios sobre el mismo tema. Ambas propuestas deben enviarse en un solo archivo, en formato Word, tipografía arial 12 y nombrada de la siguiente manera: "propuesta\_nombre\_apellido". No serán aceptadas tesis, tesinas, ensayos o cualquier material publicado previamente en cualquier otra plataforma.
6. La documentación y el video deben subirse al formulario disponible en [corrientealterna.unam.mx](https://corrientealterna.unam.mx) antes de las 23:59 horas del 4 de noviembre de 2024.
7. Además se deberán adjuntar los siguientes documentos en PDF:
  - a. Copia de un comprobante de inscripción actual.
  - b. Copia de la credencial vigente de la UNAM. En caso de no contar con ésta, copia de identificación oficial vigente.
8. No se considerarán las postulaciones que no cumplan con los requisitos o dejen el formulario incompleto.

### PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Evaluador, integrado por cinco profesionales del periodismo y la persona titular de la UIP, elegirá a un máximo de 50 participantes. Los resultados se comunicarán por correo electrónico el lunes 2 de diciembre de 2024.

9. Las personas que resulten preseleccionadas deberán cursar el Taller de Inducción al Periodismo que se impartirá vía remota del 15 de enero al 6 de febrero de 2025, en un horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

10. Al concluir este taller, el Comité Evaluador elegirá a las 20 personas que integrarán la Sexta generación de la UIP. La resolución se dará a co-

nocer a cada persona seleccionada el jueves 13 de febrero de 2025 por correo electrónico.

11. El fallo será inapelable. Sin embargo, frente a situaciones no previstas en esta convocatoria y/o durante el proceso de selección, el Comité Evaluador podrá emitir una resolución distinta durante el proceso de selección o después de emitido el fallo o cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación.

12. En caso de que el Comité Evaluador emita una resolución de incumplimiento por situaciones que surjan después del fallo, las personas beneficiarias relacionadas con este incumplimiento se comprometen al reintegro total de la cantidad que en su caso se les hubiera abonado.

13. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resuelto por las áreas convocantes, de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, con la Legislación Universitaria, las reglas de operación de la UIP y demás normativa aplicable. La facultad de resolución podrá ser transferida al Comité Evaluador.

14. Al enviar los documentos, queda implícita la aceptación de los términos y las condiciones de la presente convocatoria.

15. Queda implícito que las personas aspirantes y las seleccionadas como participantes han leído y se adhieren al aviso de privacidad de CulturaUNAM, disponible en: <https://unam.blob.core.windows.net/docs/aviso-privacidad/aviso-de-privacidad.pdf>

### RESPONSABILIDADES Y APOYO ECONÓMICO

16. Las 20 personas seleccionadas para integrar la Sexta generación de la UIP deberán firmar el Reglamento Interno de la Unidad de Investigaciones Periodísticas así como una Carta Compromiso.

17. Las personas integrantes de la Sexta generación de la UIP deberán contar con al menos 20 horas semanales para dedicar a su capacitación y al desarrollo de contenidos periodísticos que se publicarán en el sitio [corrientealterna.unam.mx](https://corrientealterna.unam.mx).

18. Cada estudiante deberá cumplir con las asignaciones y tareas encomendadas por la UIP, y recibirá \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) durante diez meses, entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre de 2025, como apoyo al desarrollo de estas asignaciones.

19. Este apoyo se entregará de manera presencial en las instalaciones de Ciudad Universitaria mediante un cheque.

20. A quienes integren la Sexta generación de la UIP se les evaluará mensualmente y en caso de incumplir alguno de los compromisos adquiridos se revocará su pertenencia a la UIP y se cancelará el apoyo económico. También serán motivo de salida del programa las faltas al cumplimiento del Código de Ética de la UNAM vigente, disposiciones normativas relacionadas con este Código y demás normatividad aplicable.

21. Las personas que no sean estudiantes en activo no podrán acceder a este apoyo ni formar parte de la UIP.

22. Los trámites de ingreso a la UIP y de apoyo económico para la elaboración de contenidos no tienen costo. Queda a reserva de verificación la compatibilidad de este apoyo económico con otras modalidades y programas de becas presupuestales.

Convocatoria disponible en el sitio web:

<https://cultura.unam.mx/> y <https://corrientealterna.unam.mx>

Consultas: [uip@cultura.unam.mx](mailto:uip@cultura.unam.mx)

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, a 7 de octubre de 2024